



Factura: 001-002-000002632



20150901017000480

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901017000480



MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:57)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA HPL AUDITORES EXTERNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901017P01508

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HPL AUDITORES EXTERNOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992756748001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	SEGUNDO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000002055



20150901017P01508

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901017P01508					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HPL AUDITORES EXTERNOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992756748001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JIMMY ALEXANDER LIMONES RODRIGUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000002056



20150901017000421

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901017000421



NOTARIO OTORGANTE:	DECIMA SEPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
\$Interviente.persona.apellidos HPL AUDITORES EXTERNOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992756748001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JIMMY LIMONES RODRIGUEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0905385639

OBSERVACIONES:



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



No. 2015-09-01-017-P01508
REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA HPL AUDITORES
EXTERNOS S.A. EN
LIQUIDACIÓN.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.--

1
2
3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
8 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
9 hoy dieciséis de Octubre del dos mil quince,
10 ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA,**
11 **NOTARIA TITULAR DECIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN**
12 **GUAYAQUIL,** comparece el señor **JIMMY**
13 **ALEXANDER LIMONES RODRIGUEZ,** quien declara
14 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
15 civil soltero, de profesión Contador Público
16 Auditor, por los derechos que representa en su
17 calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía
18 **HPL AUDITORES EXTERNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN.-**
19 Está facultado además por expresas
20 disposiciones estatutarias y legalmente
21 autorizado por la Junta General Extraordinaria
22 de Accionistas de la referida Compañía
23 celebrada el treinta de Septiembre del dos mil
24 quince, conforme lo acredita con el
25 nombramiento y acta que acompaña para ser
26 agregados al final de esta matriz.- El
27 compareciente es mayor de edad, domiciliado
28 en esta ciudad, capaz para obligarse y



NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
E.B. AMELIA DITO MENDOZA

2 contratar, a quien de conocer doy fe, por
3 haberme exhibido sus documentos de
4 identificación. Bien instruido en el objeto y
5 resultados de esta Escritura de Reactivación a la
6 que procede de una manera libre y voluntaria,
7 para su otorgamiento, me presenta la minuta
8 del tenor siguiente: "**SEÑORITA NOTARIA:** En el
9 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
10 sírvase incorporar una en la cual conste la
11 Reactivación de la compañía **HPL AUDITORES**
12 **EXTERNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que se celebra
13 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
14 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al
15 otorgamiento y suscripción de la presente
16 escritura el señor **JIMMY ALEXANDER LIMONES**
17 **RODRIGUEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**
18 de la Compañía **HPL AUDITORES EXTERNOS S.A.**
19 **EN LIQUIDACIÓN.-** Actúa además facultado por
20 expresas disposiciones estatutarias y legalmente
21 autorizado por la Junta General Extraordinaria
22 de Accionistas de la referida Compañía
23 celebrada el treinta de Septiembre del dos mil
24 quince, para celebrar el presente instrumento.-
25 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)** Por
26 escritura pública otorgada en la ciudad de
27 Guayaquil, el primero de Marzo del año dos mil
28 Guayaquil, Doctora. Jenny Oyague Beltrán, e



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HPL AUDITORES EXTERNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de Septiembre del 2015, a las 10h00, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HPL AUDITORES EXTERNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en las oficinas ubicadas en la Ciudadela Alborada, Novena etapa, Mz. 902, Solar 10, Piso 2, Oficina 6. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la compañía a saber: **Jimmy Paul Limones Solarte**, propietario de **264** acciones; **Agustín Jovanni Holguín Arias**, propietario de **264** acciones; y **Jimmy Alexander Limones Rodríguez**, propietario de **272** acciones. Suman: **800** acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de Un Dólar cada una (\$ 1.00). Asume la presidencia de la Junta a pedido de la sala, el señor Agustín Jovanni Holguín Arias, y actúa como Secretario, el GERENTE GENERAL, señor Jimmy Alexander Limones Rodríguez, quien procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden.- Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los Accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Secretario declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse, que son: **1) Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía; y 2) Autorizar al GERENTE GENERAL, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. El Secretario de la Junta, señor Jimmy Alexander Limones Rodríguez, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: 1) Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía. La Junta General, procede al tratamiento del citado tema y el Presidente de la sesión manifiesta que la Compañía está disuelta por resolución de la Intendencia de Compañías, que sin embargo la Compañía no debe liquidarse, al punto que se ha superado la causal de disolución y propone a la sala que se pronuncie por declarar a la Compañía reactivada. Consecuentemente, la Junta General por unanimidad declara reactivada la Compañía; y 2) La Junta General pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, autorizando unánimemente al GERENTE GENERAL de la Compañía para que celebre la escritura pública de reactivación. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Secretario levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.**



**JIMMY PAUL LIMONES SOLARTE
ACCIONISTA**

**AGUSTÍN JOVANNI HOLGUÍN ARIAS
PRESIDENTE DE LA SESIÓN
ACCIONISTA**

**JIMMY ALEXANDER LIMONES RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA SESIÓN
ACCIONISTA**

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía.-
Guayaquil, 30 de Septiembre del 2015.-

**JIMMY ALEXANDER LIMONES RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

HPL AUDITORES EXTERNOS S.A.



Guayaquil, Marzo 22 del 2012.

Señor C.P.A.

JIMMY ALEXANDER LIMONES RODRÍGUEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **HPL AUDITORES EXTERNOS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la sociedad por el período estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

A usted como **GERENTE GENERAL** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo octavo y en concordancia con el artículo trigésimo quinto del estatuto social de la compañía. Deberá celebrar actos y contratos por virtud de los cuales la compañía adquiera derechos y contraiga obligaciones, pero para enajenar, gravar o limitar el dominio de los bienes inmuebles, requerirá previamente la autorización expresa de la Junta General de Accionistas.

La compañía **HPL AUDITORES EXTERNOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el primero de marzo del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de marzo del dos mil doce.

Atentamente,

C.P.A. Francisco Javier Coto Torres.
Secretario Ad-hoc.

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HPL AUDITORES EXTERNOS S.A.**

Guayaquil, Marzo 22 del 2012.

C.P.A. Jimmy Alexander Limones Rodríguez.

Nacionalidad: Ecuatoriana.

c.c. No. 0905385639.



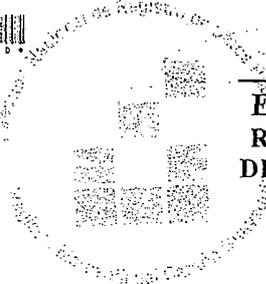
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18.300
FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Gerente General**, de la Compañía **HPL AUDITORES EXTERNOS S.A.**, a favor de **JIMMY ALEXANDER LIMONES RODRIGUEZ**, de fojas **32.503 a 32.504**, Registro Mercantil número **5.549**.

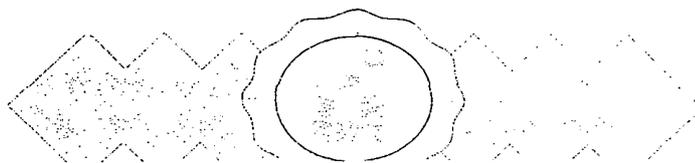
ORDEN: 18300



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$11.00

REVISADO POR:





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992756748001
RAZON SOCIAL: HPL AUDITORES EXTERNOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LIMONES RODRIGUEZ JIMMY ALEXANDER
CONTADOR: LIMONES SOLARTE JIMMY PAUL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/04/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 16/03/2012
FEC. INSCRIPCION: 30/04/2012 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORIA EXTERNA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA NOVENA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO Número: SOLAR 10 Intersacción: DEMETRIO AGUILERA Manzana: 902 Piso: 2 Oficina: 6 Referencia ubicación: ARRIBA DE JOYAS ALBORADA Celular: 0980797021 Telefono Trabajo: 042231636 Celular: 0999347843 Email: jalimones@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
URISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 11/08/2014 14:33:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992756748001
RAZÓN SOCIAL: HPL AUDITORES EXTERNOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 16/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

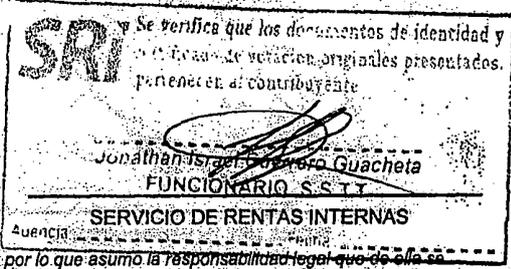
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AUDITORÍA EXTERNA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA NOVENA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO Número: SOLAR10 Intersección: DEMETRIO AGUILERA Referencia: ARRIBA DE JOYAS ALBORADA Manzana: 902
Piso: 2 Oficina: 6 Celular: 0980797021 Telefono Trabajo: 042231636 Celular: 0999347843 Email: jallimones@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JIGG021013 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/08/2014 14:33:44

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
CONT. PÚBLICO-AUDITOR **V222312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LIMONES VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-05

DIRECTOR GENERAL **FRANJA DEL ECUADOR**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

090538563-9

CECUBULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LIMONES RODRIGUEZ
JIMMY ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
SANTA ELENA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO






REPUBLICA DEL ECUADOR **CREI**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 **0905385639**

014 - 0194 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **LIMONES RODRIGUEZ JIMMY ALEXANDER**

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	3
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>Milagro G.</i>	

RESIDENTE DE LA JUNTA



1 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
2 el dieciséis de Marzo del dos mil doce
3 constituyó la Compañía **HPL AUDITORES**
4 **EXTERNOS S.A. hoy EN LIQUIDACIÓN;** b.) La
5 compañía se encuentra Disuelta según
6 Resolución número SCV - INC - DNASD - SD -
7 CATORCE - CERO CERO TRES CERO CERO CERO
8 OCHO, dictada de oficio por la Intendencia
9 de Compañías el trece de Noviembre del dos
10 mil catorce debidamente inscrita en el
11 Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de
12 Diciembre del dos mil catorce; c.) La Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas de la
14 Compañía **HPL AUDITORES EXTERNOS S.A. EN**
15 **LIQUIDACIÓN,** celebrada el treinta de
16 Septiembre del dos mil quince, resolvió: **Uno)**
17 Reactivar la Compañía; y **Dos)** Autorizar al
18 GERENTE GENERAL de la compañía para que
19 otorgue la escritura correspondiente y cumpla
20 con los trámites de ley para perfeccionar las
21 resoluciones de la Junta General.- **CLAUSULA**
22 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos
23 antecedentes, el señor **JIMMY ALEXANDER**
24 **LIMONES RODRIGUEZ,** en su calidad de **GERENTE**
25 **GENERAL** de la Compañía **HPL AUDITORES**
26 **EXTERNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN,** por expresa
27 voluntad de la Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de dicha



NOTARIA XVII
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

Compañía, reunida el día treinta de Septiembre
2 del dos mil quince, y en cumplimiento de lo
3 acordado en ella declara que: **Uno.)** Queda
4 **REACTIVADA** la Compañía, en virtud de haberse
5 superado la causal que dio motivo para su
6 disolución.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
7 **JURAMENTADA:** El GERENTE GENERAL, señor
8 **JIMMY ALEXANDER LIMONES RODRIGUEZ**, declara
9 bajo la gravedad del juramento y en pleno
10 conocimiento de las penas por perjurio, que la
11 compañía no es contratista de obras públicas
12 con el Estado Ecuatoriano, y que tampoco tiene
13 obligaciones pendientes con el Instituto
14 Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLÁUSULA**
15 **QUINTA: DOCUMENTOS.-** Además de insertar
16 el texto del acta correspondiente de la
17 Junta General Extraordinaria de Accionistas a
18 que se hace referencia en este instrumento,
19 incorpore señorita Notaria el nombramiento
20 debidamente inscrito de GERENTE GENERAL de
21 la Compañía con el que legitimo mi personería.-
22 Cumpla usted señorita Notaria, con los demás
23 requisitos de Ley para la perfecta validez de
24 este instrumento. Esta minuta está firmada por la
25 Abogada Juana Mendoza Tama, con registro
26 profesional del Colegio de Abogados del
27 Guayas número nueve mil setecientos ochenta.
28 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS



1 DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES
2 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
3 VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro
4 formando parte integrante de la presente
5 escritura el acta y nombramiento de
6 Liquidador. Leída que fue la escritura de
7 principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz, al
8 compareciente, éste la aprueba en todas sus
9 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
10 acto conmigo.- DOY FE.

11.

12 **p.) HPL AUDITORES EXTERNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**

13 **RUC: 0992756748001**

14

15

16

17 **JIMMY ALEXANDER LIMONES RODRIGUEZ**

18 **C.C. 0905385639**

19 **C.V. 014-0194**

20 **GERENTE GENERAL**

21

22

23

24

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

25

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON

26

GUAYAQUIL

27

28



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER** testimonio certificado de la escritura pública **No. P01508 DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HPL AUDITORES EXTERNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil el dieciséis de Octubre del dos mil quince.- **LA NOTARIA**



[Handwritten signature of Amelia Policarpa Dito Mendoza]

ABOGADA AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

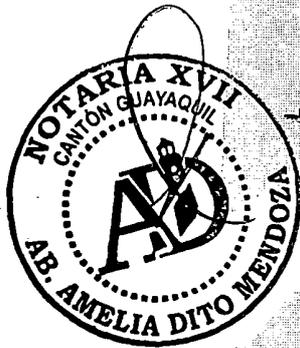


NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON, CERTIFICO: que al margen de la matriz de la escritura pública **2015-09-01-017-P01508, DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA HPL AUDITORES EXTERNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN,** otorgada en esta notaria a mi cargo, con fecha dieciséis de Octubre del dos mil quince, **TOMO NOTA:** del contenido del artículo segundo, de la Resolución numero **SCVS-INC-DNASD-SAS-QUINCE-CERO CERO CERO CUATRO DOS CERO SIETE (SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004207),** emitida por la abogada CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS, con fecha veintisiete de Octubre del dos mil quince, aprobando la presente escritura, como consta del presente instrumento, Guayaquil, doce de Noviembre del dos mil quince.- **LA NOTARIA.**



AB. AMELIA DITO MENDOZA
AD NOTARIA XVII
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 56.034
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004207, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 27 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **HPL AUDITORES EXTERNOS S.A.**, de fojas **104.796 a 104.820**, Registro Mercantil número **5.127**. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56034



Guayaquil, 20 de noviembre de 2015

REVISADO POR

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1291542

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS

RECIBO

04 ENE 2016 15:58

HORA:

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



18
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004207

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030008** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **HPL AUDITORES EXTERNOS S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **HPL AUDITORES EXTERNOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décimo Séptima del cantón Guayaquil, el 16 de octubre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1510-M** de 26 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **HPL AUDITORES EXTERNOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

27 OCT 2015


AB. CARLOTA CAMACHO-COELLO
-ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS-



AMC
Exp. 146108
T. # 41935-2015